

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 252693333003-2019-00122-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIÁN ANDRÉS CASTELLANOS MORA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En primer lugar, téngase en cuenta que el Departamento de Cundinamarca fue notificada y allegó contestación en tiempo, proponiendo excepciones de mérito, las cuales serán resueltas en la sentencia.

En ese orden, no hay excepciones previas pendientes por resolver y tampoco aparece configurada alguna que deba ser declarada de oficio, ni las de caducidad, cosa juzgada, transacción o conciliación.

Por encontrarlo procede se dispone **FIJAR el 3 de mayo de 2021 a las 12:00 p.m.** como día y hora para llevar acabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se celebrará a través del aplicativo "Microsoft Teams"; para tal fin, los apoderados deberán contar con un dispositivo con audio y video para conectarse, a través del link que les remita la secretaría del despacho. En caso de no contar con uno, deberán informarlo al despacho con cinco (5) días de anticipación a la realización de la audiencia, a fin de que en las instalaciones del despacho se adecúe lo correspondiente para conectarse a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado
No. 10 de fecha: 26 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.
En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA